

**SOCIEDAD Y CONSTRUCCIONES DE CARÁCTER DOMÉSTICO.  
ALMENDRALEJO (1840-1874)**

**SOCIETY AND THE CONSTRUCTION OF DOMESTIC DEVELOPMENT. ALMENDRALEJO (1840-1874)**

**María Luisa Navarro Tinoco**

Auxiliar de Farmacia

*RESUMEN: La forma de vida de una población, se refleja en el comportamiento de la sociedad que habita en él. La ampliación urbanística acaecida en la población de Almendralejo de mediados del siglo XIX, así lo corrobora. A la ampliación del gobierno municipal en el reparto del suelo y aplicación de las normas acordadas, se unieron sectores de iniciativa privada demandantes de terrenos para la construcción de edificios dedicados a realizar actividades diversas y complementarias entre sí, logrando de forma notable no sólo el crecimiento urbano, sino también los de la agricultura, comercio e industria, o lo que es lo mismo, el bienestar de la población.*

*Palabras clave: construcción, viviendas, silos y fábricas.*

*SUMMARY: The way of life of any community manifests itself in the social relations amongs its dwellers, as the urban development that took place in the town of Almendralejo toward the mid 19th century exemplifies. Private individuals, eager to build new spaces that would allow for diverse and complementary economic activities, worked along with the municipal government in the creation of a normative for the distribution of available land for construction. This collaboration resulted in a notable growth, not only urban but agricultural, commercial and industrial, which is to say in the growth of the welfare of the entire population.*

*Keywords: construction, housing, silos, factories.*

**ACTAS DE LAS VII JORNADAS DE ALMENDRALEJO Y TIERRA DE BARROS  
(6-8 de noviembre de 2015)  
Almendrales, Asociación Histórica de Almendrales, 2016, pp. 395-412.**

## Introducción

En esta comunicación, hemos querido reflejar el modelo de vida de los habitantes de la población de Almendralejo de mediados del siglo XIX, a través de las construcciones realizadas, ya fueran de iniciativa pública o privada, sin olvidarnos de la implicación del gobierno municipal en el reparto del suelo, normas y vigilancia de las mismas. Con ello, pretendemos dar una visión de las condiciones socio-económica y socio-políticas que atravesaba la población y la repercusión que esto pudo tener en el crecimiento y transformación urbana en un tiempo que, abarca de 1840-1874. Tenemos que, ser reiterativos en afirmar que es a partir de la implantación por el Ayuntamiento en 1840 de una Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, cuando se perfila con más claridad una actividad constructiva que, iría modelándose poco a poco con los años, dependiendo de las exigencias edificatorias de la población y siempre dirigidos por dicha comisión.

La vivienda era un bien escaso para un amplio sector de la vecindad que, habitaban con sus extensas familias en casas de alquiler. Casas que, se componían de tres naves, dos cuartos habitables, zaguán, cocina, portal y corral. Contrastaban éstas con otras de importante construcción de amplios y bellos espacios tanto en el interior como en el exterior de las de clases adineradas. Es por eso que, el acceso a la vivienda y a otras edificaciones complementarias de la clase trabajadora debió de producir unos cambios considerables en la población.

Para dar más veracidad a estos años en el terreno constructivo y poder ofrecer así datos pormenorizados de estas actividades, hemos procedido a formular unas estadísticas por año y calles, de las solicitudes que cursaron en el Ayuntamiento desde 1850-1874. Como también, de las normas y zonas que fueron habilitadas, para la construcción de viviendas, pajares e industrias.

Entre las peticiones más demandadas, encontramos las referidas a la vivienda con 677, seguidas de Pajares 185 y Silos 67. Edificaciones como: fábricas de aguardiente, chocolate, almidón, despachos de pan, lecherías, paradores, hornos para hacer ladrillos, posadas, molino de aceite, confitería, pozos, cerca para ganado, lagar, bodegas para vino, local para lavanderas, tahona, granero.

Todos estos espacios públicos y privados construidos en las distintas zonas de la población, nos muestran aspectos de las formas urbanas, que se fueron adaptando a las necesidades específicas de sus habitantes.

Cierto es que, si tratamos de la historia de la arquitectura y el urbanismo en el siglo XIX, podemos encontrar bastantes puntos de coincidencias en los estudios de investigación entre distintos autores, relacionados estos en ofrecer una visión general del fenómeno constructivo, producido en dicho siglo y en mayor medida en su segunda mitad. Sin embargo, no es fácil encontrar trabajos de investigación con los que poder comparar sobre las construcciones de viviendas, y también de otros edificios complementarios que, en esos años dieron amplitud, vida y prosperidad a las poblaciones, nos referimos a esas edificaciones de carácter sencillo construidas por pequeños propietarios. Desde el mismo instante de su implantación, el día 2 de enero de 1840, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo se erigió con autoridad, para hacer respetar las reglas que en cada situación se fueron adoptando, procurando así el buen funcionamiento de las tareas relacionadas con la construcción, tanto como si se trataban de obras relacionadas con la iniciativa pública o privada. Cosa que en principio no resultó nada fácil dadas las deficiencias que día, a día se iban produciendo.

Tenemos, que apuntar aquí la inestabilidad política y económica que atravesaba el país a causa de las guerras, epidemias e ineficacia que mostró Fernando VII, en encauzar con inteligencia las ideas nuevas que fueron surgiendo y que dieron sus frutos el día 19 de marzo de 1812, con la promulgación de la Constitución de Cádiz. Nos encontramos por lo tanto, con una situación desoladora, sobre todo en el terreno constructivo que es en realidad el que nos ocupa, sin embargo a la adversidad manifiesta, que se respiraba había que dar respuestas positivas y dar un vuelco en procurar transformar la realidad en la que se encontraban sumidos por las circunstancias. Partimos pues de una realidad, que vamos a intentar concretar en la población de Almendralejo (Badajoz).

## De Villa a Ciudad

Nos encontramos pues, en una población que en el año de 1845, registraba la cantidad de 5.810 habitantes<sup>903</sup> de los cuales, un alto porcentaje malvivía en casas de alquiler, compartiéndolas con un número elevado de miembros de la misma familia o de otras, e incluso sirvieron de lugar para que, alguno de sus componentes lo utilizara para desempeñar allí el trabajo de su oficio. No podemos tampoco obviar en las pésimas condiciones que, se hallaban los edificios, espacios urbanos y servicios públicos, basta con echar una mirada a las actas municipales de la época, para darnos cuenta de las carencias con las que convivían y que no vamos a enumerar aquí. Por otro lado, hay que tener en cuenta el aumento demográfico experimentado en la población, sobre todo en los doce años que van desde 1845 hasta 1857, en los que se produce la más espectacular de las subidas, en el número de habitantes, de 5.810 a 9.060, (+ 55,94%), en 1860 bajan a 8.862, (-2'18%), de 1860-1877, se observa otra subida 9.712 (+ 9'59%), de forma que dentro de los 32 años que van de 1845 a 1877, de obtuvo una subida de (+ 67%).

Anteriormente, y dentro de una turbulenta crisis política que, desencadenó la abdicación de la Reina Gobernadora D<sup>a</sup> María Cristina de Borbón – Dos Sicilia, el día 12 de octubre de 1840. Precisamente unos días después, concretamente el 22 del mismo mes y año, se dio cuenta por el Secretario del Ayuntamiento de Almendralejo, D<sup>o</sup> Casto Joaquín de Robles, de una superior orden de la Excelentísima Junta Provincial del Gobierno de la provincia de Badajoz. El documento comienza con una crítica de la mala utilización que, se había hecho de las Reales Órdenes de 24 de agosto de 1834 y de la del 3 de marzo de 1835, con respecto a las subastas de los terrenos de propios, a los que sólo podían tener acceso aquellos que disponían de una situación acomodada y es por eso que, las clases más desfavorecidas se vieron sin ninguna posibilidad de mejorar sus formas de vida. Se percibe que los autores del documento, habían tomado conciencia del problema que, aquejaba a las sociedades del momento, y creían que una forma de mejorar era hacer un reparto más equitativo de los terrenos de propios donde pudieran participar todas las clases sociales de las poblaciones. Para ello, habían elaborado dicho documento que, consta de quince puntos que por ser muy extensos, sólo vamos a destacar cinco de ellos que, nos parecen interesantes:

1<sup>o</sup>- “Los respectivos Ayuntamientos de esta Provincia, procederán inmediatamente por medio de peritos inteligentes a separar la mitad de lo que en las dehesas y terrenos de sus Propios consideren más susceptible para la labranza y plantío de huertas, viñas y olivares, a fin de repartirlos a censo enfiteútico en suertes de cuatro fanegas, a sus vecinos de la clase de braceros y cangueros. La otra mitad se reserva para lo que acuerde las cortes, a favor del valiente Ejército, que ha derramado su sangre por la libertad y trono de Isabel II. Se excluirán de dichos repartimientos los terrenos que tengan arbolado, como así mismo (...) fueran de puro pasto, pues estos deberán ser enajenados, con sujeción a lo prevenido en citadas Reales Órdenes.

2<sup>o</sup>- Dichas suertes de tierra serán numeradas y tasadas en venta y renta, para fijar el canon anual de un 3% que han de pagar los adquirentes a los fondos de propios, para cuya graduación se tendrá presente los productos que arroje el último quinquenio a fin de que no sean perjudicados aquellos en sus ingresos.

3<sup>o</sup>- Para dicho repartimiento se preferirán 1<sup>o</sup>, a los voluntarios Nacionales; 2<sup>o</sup> a los padres que hayan dado hijos a la Nación, y peleado estos por la causa de la libertad; y 3<sup>o</sup> a los braceros y cangueros que fuesen acreedores por su buena conducta moral y política.

La preferencia de los comprendidos en la primera y segunda clase se debe entender solo y exclusivamente para los que se encuentren en igualdad de circunstancias de los de la última clase.

12- No se llevaran derechos por el expediente, y solo se pagará a los peritos por los interesados, sueldo a libranza o a prorrata, quince reales, a cada uno por dieta, y en los pueblos donde haya agrimensor se les pagará veinte y cuatro reales.

---

<sup>903</sup> Maestre Álvarez, Luis. Apuntes Históricas de una época de Almendralejo, s. XIX. Hemos utilizado las cifras de habitantes y año que ofrece Luis en su libro, para elaborar la estadística arriba expuesta.

15- Quedan sin fuerza ni valor alguno todas las disposiciones y decretos que se opongán a el presente<sup>904</sup>.

Aunque nada es absolutamente perfecto, y en casi todos los aspectos de la vida podemos encontrar distinciones, el solo hecho de haber adquirido el compromiso de luchar contra la desigualdad ya merece un reconocimiento. Pronto y con diligencia hicieron las gestiones precisa para que, en el menor tiempo posible, los resultados fueran favorables para todos.

Se formaron Comisiones para encargarse de la elección y posterior numeración de las tierras de “propios”, que debían de ser repartidas, como así también, de los encargados de confeccionar las listas de los peticionarios, respetando eso sí, las clases que se indican en el número tres (arriba indicado) y a la vez, formándose expediente de todo aquél que tuviera derecho, según las normas impuestas. Dichos expedientes, debían de estar elaborados en el término de tres meses y con él, dar información a la Diputación Provincial a fin de que, los aprobaran y a partir de la aprobación, transcurridos quince días proceder a la adjudicación de los terrenos, por medios de sorteos públicos. Las papeletas contenían, unas, los nombres de los agraciados y otras, el número de las tierras que les habían correspondido. Para la extracción de las papeletas buscaron las manos inocentes de dos jóvenes para evitar suspicacias. Posteriormente, se otorgaban las correspondientes escrituras por parte de los adquirentes y el Ayuntamiento que se encargaba de mandar copias de las mismas a la Diputación Provincial, para su archivo. Se hicieron cuatro listas con cuatro categorías, la primera, correspondía a los voluntarios de las Milicias Nacionales, que alcanzaron un resultado de 148 peticiones, seguida ésta de los padres que habían dado hijos a la Nación, con 113 peticiones. La lista número tres, se refiere a los braceros y jornaleros que, arrojan la cantidad de 194. Y por último, la referida a los cangueros con 78 peticiones. No todos podían participar del reparto de las tierras del mismo modo, ya que una de las condiciones exigidas, era el nivel de riqueza del que se disponía y que se valoraba en no sobrepasar la cantidad de los 200 reales de vellón. Tampoco el reparto fue igualitario, pues mientras que a los cangueros que tenían en posesión yunta mayor se les adjudicaban cuatro fanegas, a los propietarios de yunta menor se le otorgaban sólo dos. Por otro lado, a los jornaleros y braceros se les repartieron trescientas fanegas de tierras a razón de una fanega por vecino, las cuales debían permanecer unidas y además se les obligaba a sembrarlas de viñas y se les permitía sembrar sólo cuatro olivos por fanega. Para no facilitarles más terrenos, aludían a la mala situación económica en la que se encontraban las clases proletarias, para hacer frente a los pagos del 3% anual sobre el valor del terreno, no queriendo perjudicar así sus economías y las de los fondos de propios. En 1842, los terrenos estaban repartidos en gran medida y para el resto se fijó el sorteo para el día 26 del mes de mayo de 1843.

Este volumen o movimiento que se puede apreciar en el Ayuntamiento de la entonces villa, se vio aumentado por las distintas obras públicas y privadas que se estaban realizando en ese mismo tiempo, y de la que no podemos saber su magnitud, por no estar debidamente ordenados los datos que ofrecen las actas municipales sobre las peticiones de terrenos y autorización o licencias de obras, en estos años que van de 1840 a 1849. Sí que presentaremos todos aquellos datos que puedan ser interesantes para esclarecer y dar luz, a una época.

El 20 de febrero de 1841, se concedieron licencias para construir treinta y seis silos, de los cuales, veintiuno correspondieron a la silería de San Roque, nueve a la espalda de C/ Escusada, cinco a la silería de Santa Ana, y uno en la de los frailes. Esto pasó a ser cosa habitual, en los años sucesivos, al igual que otras edificaciones, que no podemos cuantificar, sí decir que en 1842, se construyeron casas en la acera izquierda de la calle de Villafranca, aunque ya pudiera haber algunas construidas en un tiempo anterior. La primera normativa de que disponemos para la construcción de viviendas es de 9 de febrero de 1844, en la que la Corporación Municipal impulsada por un gran número de peticiones y siendo sabedores de la necesidad y escasez de este bien acuerdan conceder terrenos con unas condiciones:

“1º- Que el terreno que se señale por el Ayuntamiento para la edificación de casas o de otro cualquier edificio será tasado por el perito o peritos de la Villa y pagando su importe ingresará en el fondo de propios tan luego como el agraciado trate de principiar la obra.

---

<sup>904</sup> A. H. M. A. L. A. Signatura, 391/12 A. Aprovechamiento y Disfrute de Bienes. 22, X, 1840.

2º- Que el dicho agraciado ha de satisfacer al perito tasador cinco reales de Vellón por cada justiprecio, sujetándose el dueño del terreno concedido a la planta y diseño que el maestro alarife fije para la construcción de dicho edificio.

3º- Que no se concedan terreno alguno para dicho objeto a personas que tengan casa propia.

4º- Y últimamente que la obra de los edificios que se hallan de construir se ha de dar principiada en el término de seis meses, bajo de cuyas reglas se concederán los terrenos”.<sup>905</sup>

El día 29 de mayo del mismo año ya se habían señalado dos puntos uno a espaldas de la calle de Villafranca y otro frente a la Ermita de Santa Ana.

No es que con anterioridad actuaran sin ninguna norma, sino que la Comisión de Obras Publicas hacía una inspección del terreno elegido para según qué obras y adecuaban sus dictamen a las necesidades del lugar y terreno. Fue el caso de cuatro vecinos que poseían pajares en el sitio del Altozanito, y tenían intención de repararlos para ello pidieron unos terrenos, con objeto de agrandarlos. La Comisión de Obras Publicas, concedió dichos terrenos pero puso como condición, de que se convirtieran en edificios habitables.

En 1846, se habían habilitado otros terrenos para edificar casas “frente a la fábrica de aguardiente de Dº Manuel José Montero”.<sup>906</sup>

Transcurrido un tiempo y viendo que algunos vecinos demoraban la construcción de los terrenos que se les había concedido, decidieron en el mes de agosto de 1847 que, a partir de la concesión del terreno los interesados tenían un año para su construcción, y que en caso contrario, se entendería como una renuncia de los mismos y otros vecinos podrían tener accesos a ellos.

En cuanto a las obras públicas y aunque ya están enumeradas en anteriores artículos, se pueden recordar que en 1842, se construyó el puente sobre el Arroyo Harninas. La Plaza de Toros, en 1843, que a pesar de que su construcción correspondió a una sociedad privada, siempre prestó un servicio público. En 1844, se hizo el embaldosado de la Parroquia de Nuestra Señora de la Purificación, y se procedió a la inspección de todos los edificios ruinosos, para su posterior reconstrucción, o demolición. Además de la fundición de la Campana Municipal, ensanche del Cementerio de San Atón, restauración en las dependencias de la Cárcel y otras obras, relacionadas con el cuidado de las calles, pozos, aguas, etc.

El verdadero control, para cuantificar el movimiento constructivo de la población nos lo proporcionan, los libros de las concesiones de terrenos que comienzan en 1850, y que de forma totalmente ordenadas nos dan los números de peticiones hechas por los vecinos, y las zonas por ellos elegidas para la construcción de sus edificios, especificando si se trataba de casas, pajares, silos, o de otras edificaciones, comerciales o industriales.

De forma, que a partir de 1850, se procedió a señalar en distintas zonas de la población puntos para las distintas edificaciones demandadas por los vecinos. Para edificios habitables, además de los puntos ya citados anteriormente fueron señalados: el Cabezo, traseras del Pilar, traseras de Rivera, Buenavista, Prado, San Antonio, Santiago, Prolongación de Villafranca, traseras de San Antonio, prolongación de calle de Mérida, el sitio de la Piedad, al sitio de los Pozuelos o empalme, y ejido Patinero etc. Respecto a los lugares de concesión para la construcción de pajares pasamos a detallar los siguientes: frente al antiguo cementerio, traseras de Santiago, en el alto de San Roque, traseras del Altozanito, y ejido de las Cruces. Y en cuanto a los silos de 500 o 1000 fanegas se concedían en: silería de las Cruces o San Francisco, silería de los Frailes, silería de Santa Ana, silería de San Roque y traseras de Escusada. Para la industria se elegían terrenos, detrás de Altozanito, frente a la Ermita de Santiago, el sitio de los Pozuelos, salida de la calle Mérida, ejido de las Cruces. El comercio, el mundo de los oficios y la pequeña industria de servicios, quedaban diluidas dentro de ese nuevo entramado urbano de calles que se fueron creando en la población. Para dar una situación más veraz de la situación urbanística del momento, facilitamos unas tablas indicadoras de las peticiones de terrenos para las distintas edificaciones y la cantidad de ellas que fueron o no aprobadas por la comisión.

En este espacio de tiempo que figura en la tabla, los puntos más solicitados fueron: calle Aceuchal con 45, solicitudes aprobadas, seguidas de traseras de Rivera (Piedad) 39, Buenavista 27,

---

<sup>905</sup> A.H. M. A. Libro de Actas de Sesiones, Signatura 30/7, folio, 8 y 9, 1844.

<sup>906</sup> A. H. M.A. Libro de Actas de Sesiones, Signatura 30/9, folio 51, septiembre 1846.

Villalba 23, San Antonio 22, El Cabezo 14, Calvario 12, Valle con 11, Prado 8, Carrera 7, Mérida 6, Santiago 6, entre Aceuchal y Villalba 5, traseras de San Antonio 5, Pozuelos 4, La Fuente 4, Villafranca 4, Rivera 3, Pozo 3 Escusada 3, Palomar 2, traseras de Villalba 2, traseras del Pilar 2, Vista Alegre 1, frente al convento de los frailes 1, Cajigal 1, Caganchas 1, en el cementerio viejo 1.

Solicitudes para la construcción de casas de 1850–1859

Viviendas	Solicitudes	Concedidas	No ha lugar
1850 <sup>907</sup>	68	40	28
1851	10	9	1
1852	29	29	-
1853	27	24	3
1854	9	7	2
1855 <sup>908</sup>	70	68	2
1856	20	18	2
1857	35	31	4
1858 <sup>909</sup>	45	26	19
1859	20	15	5
Totales	333	267	66

Solicitudes para la construcción de Silos 1850–1859

Silos	Solicitudes	Concedidas	No ha lugar
1851	8	8	X
1852	2	2	X
1853	8	8	X
1854	1	1	X
1855	18	18	X
1858	9	3	6
Totales	46	40	6

Solicitudes de terrenos para la construcción de Pajares 1850–1859

Pajares	Solicitudes	Concedidos	No ha lugar
1850	1	1	X
1851	15	15	X
1852	5	5	X
1853	5	5	X
1855	32	31	1
1856	5	5	X
1857	13	12	1
1858	16	5	11
1859	1	1	X
Totales	93	80	13

En estos años, también se concedieron terrenos para construir: Casa Parador en San Roque, fábrica de aguardiente detrás del Altozanito, pozo de hielo en San Roque y horno para materiales de

<sup>907</sup> A. H. M. A. Concesiones de Terrenos hechas de 1850 – 1854, Signatura 277/12.Subsección 2.03 Patrimonio.

<sup>908</sup> A. H. M. A. Concesiones de terrenos 1855 – 1857. Signatura 277/13.Subsección 2.03 Patrimonio.

<sup>909</sup> A. H. M. A. Sección Obras Pública y Urbanismo. Concesiones de terrenos. Legajo, 107/3, 1858- 1862.

construcción en Harninas. Con respecto a las obras públicas se realizaron las siguientes: Traída de aguas dulces desde el camino de Villafranca<sup>910</sup>, Paseo del Pilar<sup>911</sup>, Carretera de Mérida a los Santos<sup>912</sup>, Nuevo Cementerio<sup>913</sup> y el derribo de la Ermita de los Mártires<sup>914</sup>.

#### Solicitudes de terrenos para la construcción de casas 1861-1869

Viviendas	Solicitudes	Concedidas	No ha lugar
1861	17	15	2
1862	6	1	5
1864 <sup>915</sup>	18	14	4
1865	14	3	11
1866	10	X	10
1867	11	5	6
1868	4	1	3
1869 <sup>916</sup>	53	47	6
Totales	133	86	47

En esta ocasión, las concesiones mayoritarias fueron en la zona llamada traseras de San Antonio con 20 concesiones, seguido de calles de San Antonio y Villalba con 12, concesiones en cada una, Santiago y Villafranca con 7, calles del Valle y Calvario con 6, Buenavista 4, Aceuchal y Carretera de de Sevilla 3, calle Ermita 2, Carrera, Escusada Las Cruces, Viñas, y Piedad con 1, cada una. En 1860 y 1863 no hemos encontrado ninguna petición.

#### Silos desde 1866 a 1867

Silos	Solicitudes	Aprobados	No ha lugar
1866	1	1	X
1867	3	2	1
Total	4	3	1

#### Pajares desde 1861 a 1869

Pajares	Solicitudes	Aprobadas	No ha lugar
1861	3	3	X
1864	7	1	6
1865	5	X	X
1866	2	1	1
1867	5	4	1
1868	1	1	X
1869	22	20	2
Totales	45	30	10

<sup>910</sup> A. H. M. A. Sección Obras Públicas y Urbanismo, legajo 106, carpeta 11, febrero 1850.

<sup>911</sup> A. H. M. A. Concesiones de terrenos. Legajo 14, carpeta 2, febrero 1852.

<sup>912</sup> A. H. M. A. Libro de Actas de Sesiones, signatura 31/3, folio 10 vuelta, 24 de abril de 1853.

<sup>913</sup> A. H. M. A. Sanidad e Higiene, legajo 86, carpeta 8, folio 5, 1854.

<sup>914</sup> A. H. M. A. Obras Públicas y Urbanismo. Expediente de obras, sobre el derribo de la Ermita de los Mártires. Legajo 106, carpeta 18, 8 de febrero 1855.

<sup>915</sup> A. H. M. A. Concesiones de terrenos. Signatura 2193/4, 1864 – 1869.

<sup>916</sup> A. H. M. A. Expediente de Bienes. Enajenaciones. Signatura 2193/5, 1869 – 1870.

También se hicieron otras peticiones como: Terrenos para implantar una fábrica de chocolate, en la acera derecha de la calle Aceuchal, ampliación de bodega en calle Carreras, también se licitaba terreno para ampliar casa Parador en calle de San Antonio. De igual forma se solicitaban terrenos situados cerca del camino Real para construcción de Posada y Pajar, con amplitud suficiente para que pudieran entrar y salir carruajes, otras peticiones de terrenos fueron encaminadas para la construcción de una fábrica de Almidón, situado entre la alberca de la Piedad y el molino lagar de la viuda de José Antonio Martínez de Pinillo. Se hicieron veinte solicitudes de vecinos de la calle Esparrilla para dar salidas a sus viviendas por la calle de Caganchas. También y al mismo tiempo, se realizaban obras públicas como: el frente de panteones y nichos, en el Cementerio Nuevo<sup>917</sup>, la Carretera de Santa Ana<sup>918</sup>, reparaciones en las Casas Consistoriales y en el Archivo Municipal<sup>919</sup>, transformación de las escuelas públicas y de las casas de los maestros<sup>920</sup>, alcantarillado de la calle Caganchas<sup>921</sup>, tajeas en la calle Mayorazgo y Molino<sup>922</sup>.

#### Concesiones de viviendas de 1870 a 1874

Vivienda	Solicitudes	Aprobadas	No ha lugar
1870	53	52	1
1871	27	20	7
1872 <sup>923</sup>	11	4	7
1873	80	76	4
1874 <sup>924</sup>	40	12	28
Totales	211	164	47

A los puntos ya existentes, se fueron sumando otros que tuvieron bastante aceptación por parte del público. El sitio de los Pozuelos, registró 48 peticiones, seguidas de las que llamaban al sitio de la Piedad, y que se refiere a las manzanas de casas construidas en las calles que se llamaron, Pocitos, Huertas y Antonio Martínez de Pinillos, con 47 solicitudes aprobadas, el “Ejido Patinero”, nombre que en principio se le daba a los Antrines con 31, traseras del camino de San Judas 10, las calles de Buenavista y Villalba con 4, cada una, San Antonio, Rivera y traseras de San Antonio y Villafranca con 3 cada una, Aceuchal, Calvario y Santiago con 2, Pozo y Mérida con 1, cada una.

De forma que en estos 34 años que van desde 1840- 1874, las diez calles que registraron más solicitudes aprobadas son: Aceuchal con 50, traseras de Rivera (Piedad) 40, Villalba 38, San Antonio 37, Buenavista 35, traseras de San Antonio 23, Calvario 20, Valle 17, Santiago 15, Villafranca y el Cabezo con 14, solicitudes aprobadas cada una. Las restantes calles no pasan de 11, solicitudes cada una.

#### Concesiones de Silos 1874

Silos	Solicitudes	Aprobadas	No ha lugar
1874	17	3	14
Total	17	3	14

<sup>917</sup> A. H. M. A. Obras Públicas y Urbanismo. Expediente de subasta, legajo 86, carpeta 14, agosto 1861.

<sup>918</sup> A. H. M. A. Libro de Actas de Sesiones, signatura 31/12, folio 18, 1862.

<sup>919</sup> A. H. M. A. Obras Públicas y Urbanismo, expediente de obras de reparación del edificio de las Casas Consistoriales y el Archivo. Legajo 107, carpeta 10, 1862.

<sup>920</sup> A. H. M. A. Obras Públicas y Urbanismo. Expediente de obras para y subasta para el arreglo de las escuelas y casas de los maestros. Legajo 108/2, 1863.

<sup>921</sup> A. H. M. A. Obras Públicas y Urbanismo. Alcantarillado del Arroyo Caganchas- Legajo 108/7, 1866.

<sup>922</sup> A. H. M. A. Obras Públicas y urbanismo. Expediente de remate para la obra de una tajea en la calle Mayorazgo, 1867.

<sup>923</sup> A. H. M. A. Expediente de Bienes, signatura 2194/3, 1872- 1873.

<sup>924</sup> A. H. M. A. Expediente de Bienes, signatura 2194/5, 1874.

### Concesiones de Pajares 1870-1874

Pajares	Solicitudes	Aprobadas	No ha lugar
1870	11	5	6
1871	7	X	X
1872	10	10	X
1873	2	1	1
1874	17	8	9
Totales	47	24	16

En esta ocasión, no son muy numerosas las peticiones hechas para construir edificios concretos, pero sí fueron interesantes las obras que se proyectaron, dirigidas éstas, a las alineaciones de algunas de las calles, que presentaban algunas deformidades molestas para la vecindad. Se procedió por parte de la Comisión de Obras Públicas a encargar a los maestros alarifes que, se ocuparan de rectificar en la medida de lo posible dichas calles, cosa que hicieron trazando una línea recta de un lado a otro de entre dos puntos de referencia de forma que, así muchos de los vecinos se vieron beneficiados de poder introducir terrenos sobrantes de lo público en sus viviendas, como también la posibilidad de darles salidas a las mismas, por la otra calle ya alineada a sus respectivas espaldas.

Otro de los proyectos ilusionantes para la población, lo constituyó la llegada del ferrocarril, que ya hacía algunos años que se había venido gestionando por parte de las Autoridades Municipales y mayores contribuyentes. El día 5 de junio de 1874, Manuel Pastor y Landero, concesionario del ferrocarril de Mérida a Sevilla, se dirigió por escrito al Ayuntamiento de Almendralejo para recodar a la corporación municipal el acuerdo que con anterioridad habían convenido. Se trataba sobre la cesión a la empresa de dicho señor Pastor y Landero de terrenos situados en el sitio llamado de las Cruces, para la construcción de una estación para el ferrocarril y algunas dependencias. El acuerdo había sido tomado en reunión celebrada por el Ayuntamiento, un gran número de contribuyentes y vecinos de todas las clases sociales. La cesión se llevaría a efecto “cuando las obras de la línea alcanzaran cierto grado de desarrollo; así como también se aceptó la oferta de hacer en dicho sitio un paseo para el público y enlazar la carretera de Mérida con el ramal de la calle de San Antonio”<sup>925</sup>. En vista de lo adelantado de las obras y de lo acordado con anterioridad, la Comisión de Obras y Urbanismo teniendo en cuenta de la utilidad e interés general, procedieron hacer la concesión de los terrenos bajo las condiciones:

“1ª La cesión del terreno denominado las Cruces, que constan de cincuenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve metros cuadrados y se halla entre el camino de Alange y el de Bonabal, se hace a la empresa de Ferrocarril de Mérida a Sevilla a condición de que en él se ha de construir la estación y dependencias del mismo.

2ª La empresa, queda obligada a construir de su cuenta un paseo para el público y enlazar la carretera de Mérida con el ramal de la calle de San Antonio debiendo ser construido el paseo en el mismo terreno que se concede.

3ª Que a pesar de ser dueño el Municipio que se cede y considera sobrante no queda obligado a las evicción y saneamiento por los derechos que pueda ejercitar el Estado sobre su dominio.

4ª Si la empresa faltare a la primera y segunda condición en el todo o parte, se entenderá por no concedido el terreno”<sup>926</sup>.

El 9 de junio de 1874, el Ayuntamiento aprueba la cesión de los terrenos, con los que se construyeron la bonita estación de ferrocarril y algunos servicios complementarios.

#### **Condiciones de las distintas edificaciones**

Las normas para la construcción, fueron siempre elaboradas por la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, acompañados en todo momento por los maestros alarifes de la ciudad, los

<sup>925</sup> A. H.M. A. Expedientes de Bienes, Signatura 2194/5, número 96, 1874.

<sup>926</sup> A. H. M. A. Expedientes de Bienes, Signatura 2194/5, 1874.

cuáles se encargaban de la señalización, inspección, demarcación, alineación y vigilancia de que las normas se cumplieran, tanto si se trataban de obras públicas o privadas.

Todos los expedientes de obras públicas se enviaban a Diputación Provincial para su aprobación, aunque también es verdad que algunas de las obras de mayor urgencia comenzaban antes de su aprobación final. Pero no era esto la tónica general. A los señores contratistas de las obras se les exigía además de la utilización de materiales de calidad, unas fechas de comienzo y terminación de las obras, pagar unas fianzas en consonancia con el importe de las mismas, y también se les orientaban sobre las directrices que debían seguir como: profundidad y calidad de los cimientos, paredes, techumbre, embaldosado, altura, rafas para sujetar cadenas de hierro, tijeras para cimbre, donde debían colocarse las traviesas etc. El pago por el Ayuntamiento se solía hacer en tres plazos iguales, el primero al comienzo, el segundo a mediados y el tercero y último, en su terminación. Es decir, cuando el Ayuntamiento hubiera recepcionado las obras, que se solían hacer después de haber hecho una concienzuda inspección sobre las mismas por los maestros alarifes que, dictaminaban si todo estaba sujeto a lo acordado. Sólo así, se les devolvía a los señores contratistas de las obras efectuadas las fianzas, de lo contrario éstas quedarían en poder del Ayuntamiento hasta tanto quedara subsanada toda contrariedad. Las normas no eran estáticas sino que se adaptaba al medio en los distintos años pero a modo orientativo hemos escogido para la construcción de viviendas unas condiciones generales de 1873, para que sirvan de comparación con la primera de 1844, y que están expuestas en este trabajo.

1º- Que en el término de tres meses ha de edificar la primera nave.

2º- Que la fachada ha de tener cuatro varas de altura cuando menos.

3º- La puerta de la calle ha de tener siete cuartas de ancho y la altura correspondiente, las ventanas tres de ancho por cuatro de alto.

4º- Que se ha de lucir y blanquear la fachada y empedrar tres varas de esta en toda su extensión.

5º- Las aguas llevarán el curso que marque la corriente.

6º- La primera y segunda nave no podrán dedicarse a pajar.

7º- Antes de dar principio a la obra satisfará el interesado cuatro céntimos de pesetas por cada metro cuadrado.

8º- Si el adquirente faltase a cualquiera de estas condiciones en el todo o parte perderá desde luego el terreno y lo en el edificado, quedando a favor del municipio. Dado este caso para incautarse de él bastará solo el acuerdo del Ayuntamiento sin necesidad de procedimiento alguno judicial.

9º- Que no ha de poder transmitir el dominio del terreno que se concede en el término de un año desde la concesión del terreno”<sup>927</sup>.

Las condiciones para la construcción de pajares en 1874 al igual que los de las viviendas, se tenía en cuenta la situación y la cantidad de terreno a construir:

1º- Que en el término de seis meses ha de construirlo.

2º- Que la fachada ha de tener cuatro varas de altura cuanto menos, será lucida y blanqueada y llevará emboquillado o caballete de tejas o ladrillos.

3º- Las aguas llevarán el curso que marque la corriente.

4º- Que ha de empedrarse tres metros en toda la extensión de la fachada.

5º- Antes de dar principio a la obra satisfará ocho céntimos de pesetas por cada metro cuadrado que se le conceda.

6º- Si el adquirente faltare a cualquiera de estas condiciones en el todo o partes perderá el terreno y lo de él edificado, quedando a favor del municipio. Dado este caso, para incautarse de él bastará sólo el acuerdo del Ayuntamiento sin necesidad de procedimiento alguno judicial”<sup>928</sup>.

Para las normas de los Silos, se estudiaba el terreno para que no se estorbaran unos a otros, procurando quedar suficiente espacio entre ellos, y no invadir caminos, o terrenos que pudiera dedicar a otro tipo de construcción. Se les obligaba a que la tierra sobrante la llevaran a los hundideros más cercanos. Curiosamente hemos encontrado, la construcción de un silo a nombre de Bartolomé Flores y Ortiz, en el que tristemente se anuncia la demolición de la Ermita Santuario, aun recordada por la

---

<sup>927</sup> A. H. M. A. Concesiones de terrenos 1873-1875. Signatura 2194/4, 1873.

<sup>928</sup> A.H.M.A. Expediente de Bienes. Signatura 2194/4, 1873-1875.

población llamada Santa Ana, dicho silo fue construido en 1874, dentro del terreno que ocupara la Ermita y, que había sido demolida recientemente antes de la construcción de silo. Aquí encontramos seguramente pastos de lo que fueron las desamortizaciones. En 1833, la Junta de Sanidad en unión con los componentes encargados del Ayuntamiento, hicieron requerimiento a D<sup>o</sup> Pedro Bueno, Párroco de la Parroquia de nuestra Señora de la Purificación, que desocupase la Ermita y entregara las llaves, cosa que no ocurrió, parece ser que la propiedad de la misma pertenecía al mismo D<sup>o</sup> Pedro Bueno, al que se le requirió nuevamente para que enseñara el título de pertenencia. En 1839, el síndico previene a los señores que componen el Ayuntamiento de las condiciones en las que se encuentra la Ermita, casi destruida, sin puertas, sirviéndoles de techo a los cerdos, mendigos y transeúntes. Apurados y pesarosos estos intentaron de dar una solución:

“Que no habiendo fondos para reedificar, fue preciso por los años 24 y 25 retirar a la Parroquia las imágenes que se veneraban en dicho Santuario. Que después se debió instalar en ella un molino de viento que jamás sirvió para hacer harina y enseguida se destino a cochera. Que en virtud pide a la corporación que inmediatamente se demuela y que los materiales que resulten o su valor se aprovechen en las obras públicas, que están emprendidas por que con ello se hace un beneficio al vecindario y se evita que un lugar sagrado se vea convertido en un muladar”<sup>929</sup>.

Tampoco esta vez se le dio solución.

En 1855, pidió terrenos detrás del Altozanito para edificar una fábrica de aguardiente, D<sup>o</sup> Toribio Fernández y las condiciones eran las siguientes:

“La Comisión de Obras Públicas ha reconocido el terreno donde el interesado pretende construir un edificio fabrica de aguardiente; y atendiendo a que esta clase de establecimientos denben contener varias oficinas, es de dictamen que el Ayuntamientos se sirva concederle cuarenta varas de frente y otras tantas de fondo, guardando las líneas que le han sido trazadas, y con la condición de que a los dos meses después de levantar las paredes exteriores, como tenga una calzada de cinco cuartos de ancho en toda la circunferencia del edificio; sin que pueda en ningún caso abrir más caño o albañales que aquella que se dirijan a la calleja sin perjuicio público ni particular”<sup>930</sup>.

La concesión fue hecha el día 28 de febrero de 1855, previo señalamiento del terreno por el maestro alarife y el correspondiente pago acordado.

El precio de la vara cuadrada en 1840, en C/ de Palacio, era de 53, reales de Vellón. Hasta 1873, no se especifica con claridad el valor de suelo por m<sup>2</sup>, ya se hace en céntimos de peseta. El m<sup>2</sup> de terreno para construcción de viviendas costaba 4 céntimos de peseta y, los de pajares 8 céntimos, con la advertencia de que, el que hiciera petición de terreno para casa, si en cualquier época lo destinara a pajar, perdería todos los derechos de pertenencia.

Siempre, se tiende a admirar aquellos edificios que por sus estructuras, esbeltez y bellos acabados, despiertan un grado alto de interés, sin embargo existen obras que no se hacen perceptibles a la vista y que pasan totalmente desapercibidas para el público en general, por eso queremos resaltar aquí una de esas obras que se diluyen en el tiempo y que son unos verdaderos tratados de albañilería, nos referimos a los empedrados de calles, pero muy concretamente nos referimos a la de la calle Real, que fue empedrada en 1866, bajo las condiciones impuestas por el maestro alarife José Tinoco “Menor,” que tasó la obra en cuatro reales de vellón el metro cuadrado de empedrado, y las siguientes normas a seguir:

“(…) calle Real desde la esquina de la de Palacio a la esquina de San Cristóbal

1<sup>a</sup>- La calle debe quedar bien montada, estableciendo las rasantes sin apartarse del plano general que la misma calle tenga.

2<sup>a</sup>-En el relleno de baches, ondulaciones y demás accidentes que haya que reparar en el replanteo no se hará uso de cascajos, ni otros escombros, sino de tierra suelta y menuda, debiéndose apisonar estas si los accidentes fueran de alguna consideración.

3<sup>a</sup>- El afinado se hará siguiendo un sistema de encadenamiento de piedras gruesas con el cual se irán formando cajones de una vara de ancho. Las piedras que han de emplearse en dicho sistema deberán tener por lo menos quince centímetros midiéndolas por su menor arista. En el

<sup>929</sup> A.H. M.A, Libro de Actas de Sesiones. Signatura 30/3, folio 46, 26 de junio de 1839.

<sup>930</sup> A.H.M.A. Concesiones de Terrenos. Legajo 107, Carpeta1, 1855-1857.

centro de dichos cajones podrán usarse piedras más pequeñas pero sus dimensiones también por su menor arista.

4ª- El contratista queda obligado a dejar completamente sentada la obra que toma a su cargo para lo cual hará que se den cuantas manos de pisón se le ordene. Esta operación se terminará con un pisón que tenga de peso por lo menos de doce a quince quilogramos

5ª- Las tierras que se utilicen como recibo deberán estar compuestas en su mayor parte de arena cuarzosa o icticias. El recibo deberá echarse en cantidad suficiente para el objeto a que se destina; sin que se note falta ni exceso de este material.

6ª- Será de cuenta del contratista acopiar la piedra que falte después de utilizar la que salga del empedrado de la misma calle con tal que esta piedra se halle dentro de las condiciones prescritas. El acopio del recibo se hará también por cuenta del contratista.

7ª-La piedra que haya de acopiarse será de la más dura que se encuentren en las canteras de las pizarrillas. Sus dimensiones serán las mismas que antes van referidas.

8ª- Será de cuenta del contratista todas las herramientas y demás útiles que se necesiten para la ejecución del empedrado, así como será de su cuenta el transporte fuera de la calle antes de la recepción definitiva de todos los escombros que procedan de la obra depositándolos en el sitio que se designe.

9ª- La recepción podrá hacerse por trozos parciales o a la terminación de la obra según convenga a las autoridades competentes. En cualquier caso que se haga recepción se procederá a un reconocimiento de la obra en el que se hará todo lo posible para averiguar si está hecha en las condiciones marcadas. La corporación municipal nombrará una comisión compuesta de uno o más individuos que entiendan en la materia, acompañados del encargado de inspeccionar la obra, el que dará cuantas explicaciones se le pidan para el informe que dicha comisión presentara con él con el cual se extenderá el acta de recepción.

10ª- Hecha la recepción y aprobada que sea la obra el contratista quedará fuera de toda responsabilidad de cualquier accidente que ocurra en la misma.

11ª- El precio o cantidad en que se verifique el remate será satisfecho en la forma y plazo que el Ayuntamiento determine<sup>931</sup>.

Esta obra fue rematada por Antonio Abreu, que la cedió el día 8, de febrero a Pastor Fernández siendo inspector de la misma el capataz, José Jiménez.

Otras obras de bastante importancia fueron las del alcantarillado, que se hicieron en las calle Molino (Bailen), Mayorazgo (Méndez Núñez), y Caganchas. En esta última se exigía que, los ladrillos que se utilizaran en las obras fueran a poder ser de los hornos de Harnina, de catorce centímetros de largo por siete de ancho. La piedra de las Pizarrillas, y la cal, de los hornos de Mérida o de la Morera.

Por una Orden del señor Jefe de la Provincia de 13 de enero de 1863, se autoriza a la exhumación de los cadáveres, que llevaran más de cinco años sepultados en el suelo del cementerio nuevo, y los pasaran a los nichos o panteones recién construidos. Para ello se nombró una comisión entendida en la materia, resultando elegidos para desempeñar dicha labor, el señor Alcalde<sup>932</sup> Dº Cándido Chumacero, el regidor Juan Tinoco Gallardo, el señor Cura Párroco y los vecinos propietarios, Dº Manuel Pérez y Dº Francisco Romero Gómez<sup>932</sup>.

#### Personas que compusieron la Comisión de Obras Públicas. 1840-1874

1840	Francisco Fernández Melgarejo, Fernando Villalobos y Agustín Monsalve regidores. Pedro Falcón como asociado de la vecindad.
1841	Los regidores Agustín Monsalve, Antonio Vargas y asociados con Manuel Montero y el maestro alarife José Tinoco “mayor”.
1842	Antonio Vargas, Miguel Gutiérrez regidores y asociados Manuel José Montero y alarife Juan Pedrera.
1846	Manuel Romero Delgado, José Tinoco “Mayor”, regidores y Pedro Romero Falcón como vecino particular.
1847	Repiten los anteriores.
1848	Manuel Romero Delgado, José Tinoco “Mayor” y, el sindico Felipe Martínez.

<sup>931</sup> A. H. M. A. Obras Públicas y Urbanismos. Signatura 2196/13. 6, 2, 1866-4, 3, 1866.

<sup>932</sup> A. H. M. A. Libro de Actas de Sesiones. Signatura 31/13, 18 de enero de 1863.

1849	Repiten los mismos.
1850	Teniente alcalde 1º Manuel José Montero, Francisco Romero Gómez y el sindico Tomás Quesada.
1851	Repiten los anteriores.
1852	El Teniente 2º de alcalde, Raymundo Martínez, regidores Pedro Ortiz, Gabriel García y el sindico Lucio Tobías.
1853	Pedro Ortiz, Gabriel García y Manuel García Ramos.
1854	Teniente alcalde Cipriano Montero, regidores, Raimundo Martínez, Manuel García Ramos, y el sindico Javier de Gregorio, perito Antonio Pedrera.
1855	Los regidores, Julián Dópido Antonio Mogollo y el sindico Javier de Gregorio.
1857 1858	Teniente 2º de alcalde, Isidoro de la Peña, el regidor Francisco Álvarez y el sindico Juan Flores.
1859	Teniente 1º de alcalde Eusebio de la Peña, José Tinoco “mayor” y el sindico Tomás Gutiérrez.
1861 1862	Teniente 2º de alcalde Cristóbal de la Barrera, regidores Juan Tinoco Gallardo y Pedro Romero Gómez
1863	Teniente 1º de alcalde Tomás Álvarez, regidor Juan Tinoco Gallardo y el sindico Manuel Jara Ramos.
1867	Teniente 1º de alcalde Modesto García, Juan Barrera Castaño, Francisco Vargas Pulido y Gabino González de la Sar.
1869 3,1,69	Alcalde 2º Antonio Pardo y los concejales Esteban Blanco, Manuel Salse y Daniel Álvarez.
1869 3,11,69	Alcalde 3º Ángel Coronado, concejales Alejandro montero de Espinosa y Pedro Nieto Espino.
1870 1871	Concejales Ramón Fernández, Manuel Dópido y Juan Tinoco Gallardo.
1872	Teniente 2º de alcalde José Martínez, concejales Antonio Delgado Rodríguez, Diego Caballero, Máximo Dópido y Miguel Gragero.
1874	Modesto García, Diego Luis Gallardo y José Alcantara. <sup>933</sup>

#### Peritos alarifes de la villa y ciudad 1840-1870

1841	José Tinoco “Mayor”.
1842	Juan Pedrera.
1844	José Tinoco “Mayor”, Juan y Antonio Pedrera.
1845	José Tinoco, Antonio Pedrera y José Mariñas.
1847-1849	José Tinoco “Menor”.
1850-1853	José Tinoco “Mayor”
1854	Antonio Pedrera.
1855-1859	José Tinoco “Menor”.
1863-1864	José Tinoco “Menor”.
1866-1870	
1870 <sup>934</sup>	Manuel Bernáldez.

<sup>933</sup> A. H. M. A. Libro de Actas de Sesiones de Almendralejo. Signaturas 30/4, 30/5, 30/6, 30/9, 30/11, 30/12, 30/13, 31/1, 31/2, 31/4, 31/5, 31/7, 31/9, 31/11, 31/13, 31/16, 32/1, 32/3, 32/4.

<sup>934</sup> A. H. M. A. Libro de Actas de Sesiones de Almendralejo. Signaturas 30/5, filio 1, 1841. Signaturas 30/7, 30/8. Legajo 106/7. Signaturas 30/11, 30/12, 30/13, 31/1, 31/2, 31/3, 31/4, 31/5. Sanidad e Higiene. Legajo, 8 carpeta 10, 1856. Sanidad e Higiene. Legajo 31, carpeta 7, folio 35 junio 1857. Obras Públicas y Urbanismo. Legajo 107, carpeta 3, 1858. Legajo 107, carpeta 5, 1859. Legajo 14 carpeta 13, 27 de septiembre de 1863. Obras Públicas y Urbanismo. Legajo 106, carpeta 18, 1864. Obras Públicas y Urbanismo. Signatura 2196/13, 6 de febrero 1866. Libro de Actas de Sesiones. Legajo 44, carpeta 6, 1868. Legajo 15, carpeta 1, 1870. En este año, cesa de su puesto de trabajo el alarife José Tinoco “Menor” el día 2 de octubre siendo sustituido por el maestro alarife, Manuel Bernáldez.

Los Peritos, eran nombrados por la Administración de Hacienda Pública de la Provincia, basándose en el art. 13, del Real Decreto de 23, de mayo, de 1845. El tiempo de permanencia en el cargo era de cuatro años, según el art. 1º. De la Real Orden de 10, de febrero de 1859.

Además de los maestros alarifes arriba indicados, ofrecemos una lista de aquellos que fueron menos conocidos y, que también participaron en mayor o menor medida en las tareas constructivas del momento.

- Alejo Clemente (Alarife)
- Andrés Tinoco Ledesma (Alarife).
- Antonio Abreu (Alarife).
- Antonio Campomanes González (Oficial Alarife).
- Antonio Tinoco Ledesma (Alarife y rematante de las obras efectuadas en las escuelas públicas, casa y local de la Maestra, en la calle de Harnina, en 1863)<sup>935</sup>.
- Cayetano Clemente (Alarife).
- Félix Tinoco Ledesma (Alarife).
- Francisco Díaz (Oficial de Albañil)
- Genaro Tinoco Ledesma (Alarife).
- Joaquín Pedrera Barba (Maestro alarife contratista del cerramiento del cementerio).<sup>936</sup>
- Jacinto Tinoco Ledesma (Alarife).
- Ignacio Calle (Alarife).
- José Arenas (Alarife).
- José Fernández Domínguez (Alarife).
- José Mariñas (Maestro Alarife, interventor de las obras de cerramiento del Cementerio Nuevo).<sup>937</sup>
- José Prat Preciados (Alarife).
- Juan López (Alarife).
- Juan Rubio (Alarife).
- Juan Tinoco Ledesma (Alarife, hijo de José Tinoco “Menor” y constructor con su primo, Juan Tinoco Gallardo, del Arca de las aguas en el camino de Villafranca).<sup>938</sup>
- Juan Tinoco Ledesma (Alarife, hijo de Lorenzo Tinoco Carvajal).
- Julián Membrillo Pérez (Alarife).
- Lorenzo Tinoco Carvajal (Maestro Alarife).
- Manuel Dópido Crespo (Alarife).
- Manuel Pérez Ramos (Alarife).
- Matías Tinoco Gallardo (Alarife).
- Pastor Fernández, Pedro Aguilar, Pedro Giraldo y Pedro León (Alarifes)
- Francisco Soto (Director de las obras de la carretera de Mérida a los Santos).<sup>939</sup>
- José Jiménez (Capataz mayor de alcantarillado).<sup>940</sup>

Las visitas de los Ingenieros Provinciales, fueron muy escasas y puntuales, en todo los años en los cuales se desarrolla este trabajo, solo hemos podido encontrar la presencia en 1855, de Dº José Barcos, Ingeniero Provincial<sup>941</sup>, que se hallaba en la ciudad con motivo de las obras que, se venían realizando en la carretera desde Mérida a los Santos, pasando por Almendralejo. A este señor, se le debe el plano realizado para la construcción del Cementerio nuevo. Otra de las visitas y parece ser casual, fue la del Ingeniero Dº Miguel de Cervantes<sup>942</sup>, el 31 de enero de 1864, en la que el

---

<sup>935</sup> A.H.M.A. Legajo 108, carpeta 2, 29 de septiembre de 1863.

<sup>936</sup> A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo. Legajo 107, carpeta 3, 26, de septiembre 1858.

<sup>937</sup> A.H.M.A Libro de Actas de Sesiones. Signatura 31/6 folio13, 8 de junio 1856.

<sup>938</sup> A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo. Legajo 106, carpeta14, 1851.

<sup>939</sup> A. H.M.A. Libro de Actas de Sesiones .Signatura 31/7, folio 35, 3 de junio 1857.

<sup>940</sup> A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones. Legajo 105/9, 10 de febrero de 1867.

<sup>941</sup> A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones. Signatura 31/5, folio 42, 19 de septiembre de 1855.

<sup>942</sup> A.H.M.A. Obras Públicas y Urbanismo. Legajo 86, carpeta14, 3 de febrero de 1864.

Ayuntamiento aprovechando que dicho señor se hallaba en la ciudad, le pidió que hiciera un informe sobre las obras del Cementerio. Las obras habían sido dirigidas por el ayudante de dicho ingeniero D<sup>o</sup> Fermín Gaspar. El contratista, José Tinoco “Menor”.

Anteriormente y con el objeto de hacer un plano para reconstrucción y ampliación de la Real Cárcel, se requirió los servicios del arquitecto D<sup>o</sup> Pedro Nolasco Meléndez, que se hallaba en Jerez de los Caballeros en 1846.<sup>943</sup> La obra fue realizada y terminada a satisfacción por los maestros: José Tinoco “Mayor” en albañilería. Raimundo Corrales en carpintería y Antonio del Barco, cerrajería. Seis años después en 1852, aun no habían cobrado lo que se les adeudaba, aludiendo el Ayuntamiento que el retraso en el pago era debido a que los pueblos de Aceuchal y Villafranca aun no habían satisfecho la cantidad que les correspondían.

## **EVOLUCIÓN DE LA VIVIENDA 1799-1874.**

Aunque no podemos ser completamente exactos en la elaboración del trabajo, sí entendemos que, los datos que manejamos pueden muy bien ser orientativos para trabajos sucesivos. En principio nos situamos en 1799, en la que haciendo un recuento en los documentos existentes en el Archivo Municipal, encontramos la existencia de 956 casas<sup>944</sup>. En 1842, Madoz recogía que existían 1000 casas<sup>945</sup> y en 1860, el profesor Zarandieta apuntaba 1881 edificios<sup>946</sup>. Como podemos ver, existe una diferencia entre casas y edificios, pero así y todo nos parece conveniente traerlo a colación.

En los cuarenta y tres años, que van de 1799 a 1842, la vivienda solo registró un aumento del (+4,60%), sin embargo, al no poder hacer un recuento desde el año 1842 hasta el 1849, no podemos dar esas cifras exactas que nos permitiera ver su evolución hasta 1874. Las licencias aprobadas para construcción de vivienda desde 1850- 1874, fueron, de 517 lo que hace una subida de (+51´70%), que a falta de las que se construyeran en esos siete años que faltan y, que debieron de ser bastantes, nos da una idea de cómo este tiempo fue de significativo para la población en cuanto a vivienda para la clase trabajadora se refiere<sup>947</sup>.

## **Evolución de las calles, 1715-1953**

En cuanto a las calles, comenzamos en 1715<sup>948</sup>, en la que aparecen 18 calles. Ochenta y cuatro años después en 1799<sup>949</sup>, son 22, las calles que figuran en el libro de censo, como podemos ver, su evolución en este espacio de tiempo, nos da un resultado de (+ 22´22%). De 1800-1849 se contabilizan 26 calles más, que unidas a las 22 anteriores hacen un número de 48 calles y su evolución es de (+11´80%), en 49 años. Es en este periodo de tiempo cuando se puede observar, por medio del Plano confeccionado por Francisco Coello, las ampliaciones de las calles: Caño (Carolina Coronado), Esparrilla (Cervantes), Palacio (Ricardo Romero), Mártires, parte de Escusada (San José) y Jaén (General Prím). Quizás, algunas de estas calles pudieran estar ampliadas un poco de tiempo anterior a este periodo, pero no hemos encontrado nada anterior que así lo justifique. Llegamos a la mitad y segunda parte de la centuria, 1850-1874. En esta ocasión, ha sido más fácil la obtención de datos para saber con más certeza el número de calles que en este tiempo se estaban construyendo, o sea, de calles nuevas. Hemos contabilizado 30 calles que hacen (+115´38%), en 24 años, más la prolongación de las calles de Mérida, desde la Ermita de Santiago a su final, San Antonio, Villafranca y la naciente entre

<sup>943</sup> A.H.M.A. Acta de Sesiones, sig. 30/9, fol. 51 v, 22 de noviembre 1846.

<sup>944</sup> A.H.M.A. Registro de Empadronamiento y Estadística. Padrones y Censos. Signatura 14, 1799.

<sup>945</sup> Maestre Álvarez, Luis. Apuntes Históricos de una Época de Almendralejo, s.XIX

<sup>946</sup> Zarandieta Arenas Francisco. Crónicas Almendralejenses de ayer y de hoy. El libro del Cronista, I (2009).

<sup>947</sup> A.H.M.A. Elaboración propia, se han consultado los documentos: Registro de Empadronamiento y Estadística de 1799. Concesiones de terrenos de 1850-1854. Signatura 277/12. Concesiones de Terrenos 1855-1857. Legajo 107, carpeta 1. Concesiones de terrenos. 1858-1862. Signatura 2193/1. Concesiones de terrenos. 1864-1868. Signatura 2193/4. Concesiones de terrenos 1869-1870. Signatura. 2193/5. 1871. Signatura 2194/1. 1872. Signatura 2194/3. 1873- 1875. Expedientes de Bienes. Enajenaciones. Signatura 2194/4.

<sup>948</sup> A.H.M.A. Registro de Empadronamiento y Estadística. Padrones y Censos. Signatura. 12, 1715.

<sup>949</sup> A.H.M.A. R. de Empadronamiento y Estadísticas. Padrones y Censos. Signatura 14, 1799.

Aceuchal y Villalba, por lo que al terminar este trabajo la ciudad, contaba con la cantidad de 78 calles, que de 1799-1874, registra una subida de (+62'50%). Por último, y a modo comparativo ofrecemos las calles existentes en 1953, y que son 179, que en 79 años experimentaron una subida de (+129'48%). Una aclaración para ser más exactos. En la relación donde figuran estas calles hemos observado que 13 de las mismas aparecen por duplicado. Un ejemplo de ello, es la calle Carolina Coronado hasta Luna. Y Carolina Coronado, desde Luna hasta su final. En cuyo caso, ya no serían 179, sino 166, en cuyo caso el %, sufre una variación correspondiéndole la cantidad de (+112'56%).<sup>950</sup>

### **Pajares y su evolución, y otros edificios**

En cuanto a los pajares y otras edificaciones se refiere y, por los mismos motivos antes expuestos y con la intención de dar los datos lo más exactos posible comenzaremos en 1850. De 1850-1859, se aprobaron 80 licencias para la construcción de pajares, que fueron descendiendo a través de los años. De 1861-1869, fueron 30 las solicitudes aprobadas con lo que las cifras bajaron (-37'50%), y en 1870-1874, 24 solicitudes aprobadas (-80'00%). El total de pajares construidos en los 24 años que abarcan desde 1850-1874, es de 134, con una bajada negativa desde el primer año al último de (-30%).

De los edificios, si partimos de las 1000 casas que Madoz contabiliza en 1842<sup>951</sup> y le sumamos los 134 pajares, desde 1850-1874, las casas aprobadas en esas mismas fechas que fueron 517, más los 15 edificios, para la construcción de la industria, el comercio y los servicios, hacen una cantidad de 1.666 edificios y, 82 silos, construidos en estos años, aunque siempre hay que tener en cuenta que Madoz cuenta casas y, no edificios, pero si se pueden ir sacando conclusiones, pues en 1860, el profesor Zarandieta Arenas, refiere que son 1881 los edificios existentes en la población<sup>952</sup>. Si hacemos una recta entre 1881 y 1666 nos da un saldo negativo de 215 edificios, que es muy probable que hubiera anteriormente si pensamos en todos los edificios públicos y privados que no aparecen aquí y que ya existían con anterioridad.

### **Los silos**

Conociendo el suelo que pisamos, no es difícil identificar donde estaban situadas las silerías. Por un lado, no pertenecen a tiempos muy lejanos y, por otro lado hemos escuchado de nuestros mayores, algunas que otras historias que nos hablaban de ellas, o también de algunas vivencias personales, de ver cómo por algunas zonas de la población el pavimento se hunde haciendo un círculo y delatando así de su existencia subterránea.

Recordemos los nombres: silería de las Cruces o San Francisco, de los Frailes, Santa Ana, San Roque y Traseras de Escusada (San José).

Creemos que a diferencia de la construcción de casas y de pajares, los silos se construyeron en su mayoría con antelación o sea antes de 1849. Tenemos un ejemplo de que en 1841, se aprueban la construcción de 36 silos. De 1850-1859, 40, de 1866-1867,3, y en 1874, 3. Hacen un total de 82 silos. Insuficientes, si tenemos en cuenta la cantidad de Silerías existentes y, la forma de peticiones que en algún caso llegaban a un número de siete, como fue el caso de Pedro Morales, un vecino de Solana, que en 1839 solicita construir, siete silos de 500 fanegas cada uno, en la silería de Santa Ana. No se pudo hacer la concesión por pertenecer los terrenos al Marqués de Monsalud que al parecer estaban abandonados hacía muchos años. El Ayuntamiento tomó medidas al respecto de que, en caso de no edificar los terrenos, estos, se considerarían municipales<sup>953</sup>.

---

<sup>950</sup> Para este trabajo, se han utilizado los libros de concesiones de terrenos anteriormente indicados. Libros de Empadronamientos de 1715 y 1799. Plano de Almendralejo por Francisco Coello. Plano de Almendralejo realizado por Joaquín Muñoz Rodríguez en enero del año 2001. Obras y Servicios. Relación de calles de Almendralejo por el aparejador Santiago Zapata en 1953.

<sup>951</sup> Maestre Álvarez Luis. Apuntes Históricos de una época de Almendralejo, s, XIX.

<sup>952</sup> Zarandieta Arenas, Francisco .Crónicas Almendralejenses de Ayer y de Hoy. El libro del cronista, I (2009), página 24.

<sup>953</sup> A.H.M.A. Libro de Actas de Sesiones. Legajo 30, carpeta 9, 1839.

## Conclusión

Al llegar al final de este trabajo, nos damos cuenta de cómo una sociedad donde no exista justicia social está llamada al fracaso. Aunque el reparto que se hizo de las tierras de “propios” en 1840, no fuera la panacea para alejar todas clases de desdichas. Si creemos que, sirvió en principio de alivio a muchas familias, a los que se les proporcionó una base en la que apoyarse, una ilusión, unos comienzos. Otro de los logros conseguidos fue el que, el vecindario pudiera beneficiarse de las políticas adoptadas en esos momentos, teniendo acceso a unos terrenos proporcionados por el Ayuntamiento, que con sus condiciones de accesos y pagos, proporcionados, con ciertas comodidades, hicieron posible que algo tan elemental como la viviendas, tan demandadas y tan necesarias, para el ser humano, fuera una realidad, evitándose así y, en la manera de lo posible el hacinamiento de muchas familias que, por sus escasos recursos se veían obligadas a compartir unos pequeños espacio de terrenos, con el consiguiente peligro de contraer muchos de sus componentes enfermedades infecto-contagiosas. Además de las viviendas, y como aquí dejamos demostrado se construyeron otras edificaciones, relacionadas con los trabajos o actividades comerciales e industriales habituales de la población. Para ser más objetivos, debemos de tener en cuenta la situación geográfica en la que la ciudad se encuentra, como también de los recursos de los cuales se disponía y, que casi todos estaban relacionados con la agricultura y, su pequeña industria de transformación. También apuntar, las carecías de infraestructuras que limitaban los movimientos. Como bien sabemos el ritmo razonable en la construcción de carreteras en España comenzaron a realizarse en 1840, que de los 9.000 kilómetros existentes en estas fechas pasaron a 40. 000, al finalizar el siglo. El proyecto del ferrocarril en 1874, ya era un hecho pero aún no se habían experimentado sus beneficios. Resaltamos la actitud de los políticos almedralejenses en el desempeño de sus trabajos y, el afán con que cuidaron de que la población se dotara de las ventajas que ofrecía la venida de unas formas nuevas de transportes que sin dudas generaría riquezas y ventajas a la población. Desde aquí, nuestro agradecimiento y admiración.

## Bibliografía

- BONET CORREA, ANTONIO.”Urbanismo e Historia Urbana en el Mundo Hispa.” Segundo Simposio, 1982. Editorial de la Universidad Complutense de Madrid.  
HISTORIA DE ESPAÑA. La Casa de BORBON. Instituto Gallach.  
MAESTRE ÁLVAREZ, LUIS. Apuntes Históricas de una época de Almedralejo, siglo XIX.  
SOLÀ-MORALES RUBIO, Manuel. Ensanche y saneamiento de las ciudades, siglo XX. Vivienda y Urbanismo en España, p.161. Banco hipotecario de España, 11 de mayo de 1982.  
ZARANDIETA ARENAS, FRANCISCO. Crónicas Almedralejenses de ayer y de hoy. El libro del cronista, I (2009).

## Fuentes

- Archivo Histórico Municipal de Almedralejo (A. H. M. A.)  
Libros de Acuerdos (L. A.)  
Expedientes de Obras Públicas y Urbanismos (E. O. P. U.)  
Sección de Sanidad e Higiene.  
Expedientes de Bienes y Enajenaciones.  
Aprovechamiento y Disfrute de Bienes.  
Registro de Empadronamientos y Estadísticas. Padrones y Censos.  
Plano de Almedralejo por Francisco Coello.  
Plano de Almedralejo realizado por Joaquín, Muñoz Rodríguez, enero de 2008.